



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 157/2012

Número de resolución: 57R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE *SERVICIOS DE REFUERZO DE AZAFATAS Y PORTERÍA-ACOMODACIÓN PARA EL TEATRO MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.*

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta:

1º.- Que aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, el Jefe del Servicio de Programación Cultural, en su informe de fecha 11 de abril de 2013, en relación a la evaluación del contenido del **sobre C “Criterios evaluables de forma automática”**, indica las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras resultantes de la suma de los módulos que componen la oferta económica (módulo de tres horas y módulo de hora suplementaria), por orden decreciente y que son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL
EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L.	14,901 PUNTOS
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	10,625 PUNTOS
E.G. LÍNEA DE CULTURA S.L.	8,210 PUNTOS
EVENORA GENIL S.L.	7,341 PUNTOS
EUROCONGRES S.A.	6,237 PUNTOS
SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.	4,490 PUNTOS
AZAFATAS DE CONGRESOS ALHAMBRA S.L.	3,719 PUNTOS

Igualmente se pone de manifiesto que las ofertas económicas de las mercantiles EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L., ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. y EVENORA GENIL S.L., podrían incurrir en baja desproporcionada o temeraria, por lo que la Mesa de Contratación celebrada el dieciocho de abril de dos mil trece, propone conceder audiencia a las dos primeras para que justifiquen la valoración de su oferta, no requiriendo a la mercantil EVENORA GENIL S.L, dado que la presentada por E.G LINEA DE CULTURA S.L, colocada en tercer lugar no estaba incurso en dicha baja temeraria.

2º.- Que con fecha 2 de mayo de 2013 se emite informe técnico suscrito por el Jefe de Servicio de Programación Cultural, en el que a la vista de la justificación presentada por ambas mercantiles



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 157/2012

Número de resolución: 57R/2013

respecto a su oferta económica, indica que su viabilidad económica está justificada de manera suficiente.

Visto lo anteriormente expuesto, en concreto las actas de la Mesa de Contratación de fechas dieciocho de abril de dos mil trece y nueve de mayo de dos mil trece, así como los informes del Jefe de Servicio de Programación Cultural, de fechas once de abril de dos mil trece y dos de mayo de dos mil trece, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos del Área de Cultura, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“Criterios ponderables en función de un juicio de valor”	“Criterios evaluables de forma automática”	TOTAL
1ª EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L.	3,33 PUNTOS	14,901 PUNTOS	18,231 PUNTOS
2ª ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	5,83 PUNTOS	10,625 PUNTOS	16,455 PUNTOS
3ª E.G. LÍNEA DE CULTURA S.L.	4,81 PUNTOS	8,210 PUNTOS	13,02 PUNTOS
4ª EVENORA GENIL S.L.	4,23 PUNTOS	7,341 PUNTOS	11,571 PUNTOS
5ª SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.	5,00 PUNTOS	4,490 PUNTOS	9,490 PUNTOS
6ª AZAFATAS DE CONGRESOS ALHAMBRA S.L.	5,70 PUNTOS	3,719 PUNTOS	9,419 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 157/2012

Número de resolución: 57R/2013

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **SERVICIOS DE REFUERZO DE AZAFATAS Y PORTERÍA-ACOMODACIÓN PARA EL TEATRO MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA**, a la mercantil **EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta en los términos siguientes:

- **Módulo (3 horas)**, por un **precio** de treinta y tres euros con setenta y cinco céntimos (**33,75 €**), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **45 €**) de 11,25 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 7,09 €, totalizándose la oferta en **40,84 €**.
- **Hora suplementaria**, por un **precio** de nueve euros con treinta y ocho céntimos (**9,38 €**), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **12,50 €**) de 3,13 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,97 €, totalizándose la oferta en **11,34 €**.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 21 de mayo de 2013

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)

Juan Antonio Fuentes Gálvez



